

Valladolid, a 10 de noviembre de 2020

**A efectos de cumplimiento de lo especificado en el artículo 615 del Código Civil que regula los procedimientos a seguir en caso de objetos hallados que establece: “**

*“El que encontrare una cosa mueble que no sea tesoro, debe restituirla a su anterior poseedor. Si éste no fuere conocido, deberá consignarla inmediatamente en poder del Alcalde del pueblo donde se hubiese verificado el hallazgo.*

*El Alcalde hará publicar éste, en la forma acostumbrada, dos domingos consecutivos.*

*Si la cosa mueble no pudiere conservarse sin deterioro o sin hacer gastos que disminuyan notablemente su valor, se venderá en pública subasta luego se hubiesen pasado ocho días desde el segundo anuncio sin haberse presentado el dueño, y se depositará su precio.*

*Pasados dos años, a contar desde el día de la segunda publicación, sin haberse presentado el dueño, se adjudicará la cosa encontrada o su valor al que la hubiese hallado.*

*Tanto este como el propietario estarán obligados, cada cual en su caso a satisfacer los gastos.”*

**Se comunica en consecuencia, que en esta Oficina de Objetos Hallados del Ayuntamiento de Valladolid, sita en el edificio de Jefatura de la Policía Municipal (Avda. de Burgos, 11) se encuentra depositado a disposición de quien acredite ser su legítimo propietario, lo siguiente:**

**Relación de Objetos que conforman los expedientes**

**03 PMOH/2020. OBJETOS**

REFERENCIA	OBJETO
248/19	RELOJ
103/20	RELOJ
116/20	RELOJ
106/20	SMARTWATCH
142/20	RELOJ
222/20	CRUCIFIJOS
202/20	PULSERA
232/20	MEDALLA DE ORO
242/20	DECIMOS DE LOTERIA

**04 PMOH/2020. METÁLICO**

REFERENCIA	CANTIDAD
160/20	295
56/20	100,50
6367/20	2.750

**Lo que se hace público para general conocimiento a través de la Página Web Municipal, entre El 11 de noviembre de 2020 al 26 de noviembre de 2020 ambos incluidos, iniciándose el 27 de noviembre de 2020 el periodo preceptivo de dos años para la reclamación del bien por el dueño del mismo.**

**Se informa que la Oficina de Objetos Hallados de la Policía Municipal permanece abierta con atención telefónica de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Para atenciones presenciales, también puede establecerse contacto con cita previa a través del teléfono 983- 426088 o por correo electrónico: [gdmspm@ava.es](mailto:gdmspm@ava.es)**

**Firmado electrónicamente. El Jefe de la Sección de Servicios Generales. Policía Municipal**